

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. Nº 22.007/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Joana Antone-lla RUIZ, DNI Nº 39.006.933; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de febrero de 2024 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios administrativos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, debido a su cambio de residencia en otra provincia.

QUE la Dirección del mencionado Instituto tomó conocimiento de la rescisión del contrato de la Sra. RUIZ.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Joana Antonella RUIZ, DNI Nº 39.006.933, con efecto al 1º de febrero de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRIECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efegtos y archivese.

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.

dip

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0605-2024